ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL Y AL EMPLEO DEL PROGRAMA PEF «JARA AVANZA» (EXPTE. 2025/41/46/PED1/0126)

En El Real de la Jara, siendo las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2026, se reúne en las dependencias municipales la Comisión de Selección designada para la valoración del concurso de méritos del puesto de Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al Empleo, con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidenta: D.ª María del Carmen Durán de la Rosa.**
- **Vocal: D.ª Soledad Márquez Macarro.**
- **Secretaria: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Real de la Jara, como entidad beneficiaria del Programa de Empleo y Formación «JARA AVANZA», expediente 2025/41/46/PED1/0126, promovió la cobertura temporal de una plaza de Personal de Apoyo a la Inserción Laboral y al Empleo y solicitó al Servicio Andaluz de Empleo la remisión de candidaturas ajustadas al perfil requerido.

SEGUNDO.- La fase municipal de selección se articuló mediante concurso de méritos, conforme a las bases reguladoras, al baremo objetivo de méritos y al modelo oficial de autobaremo remitidos a las personas candidatas preseleccionadas por el SAE. El plazo de presentación electrónica de solicitudes y documentación finalizó el 5 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

TERCERO.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 226/2026 se aprobaron expresamente, ratificaron y, en cuanto resultara necesario, convalidaron las bases y criterios utilizados en el proceso, sin modificación sustantiva de su contenido, ordenándose su incorporación al expediente y su publicación en el Tablón de Edictos/Sede Electrónica municipal.

CUARTO.- Reunido el Tribunal de Selección, se procede a comprobar los autobaremos y la documentación justificativa aportada por las personas aspirantes, aplicando de forma uniforme los criterios establecidos en las bases y en el Anexo I de baremación, a fin de formular la relación provisional de puntuaciones.

Código Seguro De Verificación	WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	24/10/2026 09:39:08
	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	24/10/2026 09:37:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- BAREMACIÓN PROVISIONAL. Finalizado el plazo de presentación electrónica y contrastados los Anexos II de autobaremo y la documentación justificativa aportada en tiempo y forma, la Comisión aprueba provisionalmente la siguiente relación de puntuaciones del concurso de méritos, ordenada de mayor a menor:

1. **Dña. MARÍA DEL ROSARIO ARROYO PÉREZ (D.N.I. 052265144J) — 7,00 puntos**
2. **Dña. RAQUEL OLANDA GIROL (D.N.I. 45653659Q) — 2,50 puntos**
3. **D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN RODRÍGUEZ (D.N.I. 75554753Y)— 1,00 puntos**

SEGUNDO.- PUBLICACIÓN Y PLAZO DE ALEGACIONES. Publicar la presente acta y la relación provisional de puntuaciones en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Real de la Jara y conceder a las personas interesadas un plazo de **dos días hábiles**, contado desde el día siguiente al de su publicación, para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 7 de las bases reguladoras.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Finalizado el plazo de alegaciones y una vez examinadas y resueltas las que, en su caso, se presenten, la Comisión aprobará y publicará la relación definitiva de puntuaciones y elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta de contratación a favor de la persona candidata que haya obtenido la mayor puntuación total. En caso de empate, se aplicará el criterio previsto en las bases reguladoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se firma la presente acta provisional por los miembros de la Comisión, en prueba de conformidad.

La Presidenta, El Secretario,

Fdo.: María del Carmen Durán de la Rosa Fdo.: Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	24/10/2026 09:39:08
	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	24/10/2026 09:37:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	24/10/2026 09:39:08
	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	24/10/2026 09:37:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WibyVi6hlSyWD1poAk6l4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		